



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1904 - 2004  
Centenario de la presencia Argentina  
ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 06 SEP 2004

VISTO la Ley Federal de Educación N° 24195, la Ley de Educación Superior N° 24521, las Resoluciones Números 32/93, 36/94, 52/96, 63/97, 75/98 y 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación, las Resoluciones N° 2537/98 y 2540/98 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Acta dictamen de evaluación de la carrera producida por la Unidad de Evaluación Provincial de la Formación Docente con relación al Profesorado de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Biología, presentada por el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los diseños se adecuen a los lineamientos curriculares aprobados por Resolución M.E.y C. N° 1725/99.

Que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 261/00 se ha reconocido la Aprobación Plena a la carrera de Formación Docente " Profesorado de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Biología".

Que es criterio de esta jurisdicción adoptar los Diseños Curriculares de las carreras de formación docente, como Diseños Curriculares Provinciales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Adoptar como Diseño Curricular Provincial el diseño curricular de la carrera de Formación Docente: " Profesorado de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología, presentado por el Instituto Superior del Profesorado " Río Grande ".

**ARTÍCULO 2°** - Establecer que el diseño mencionado en el Artículo 1° debe realizarse tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar a la Dirección de Educación Superior, a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, al Instituto Superior del Profesorado " Río Grande ", a quienes corresponda; dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° 1708 /04

G.T.F.
H
R
A

Prof. WALTER S. D'ANGELO  
Ministro  
Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

JOSE LUIS GRUCCIO  
Jefe Div. Archivo  
M.E. Y C.